

Software libre, producción intelectual libre

Jesús M. González Barahona

jgb@gsync.es

GSyC/LibreSoft, Universidad Rey Juan Carlos

Madrid, 27 de octubre de 2009

GSyC



Universidad
Rey Juan Carlos

GSyC

LibreSoft

we study libre software

©2009 Jesús M. González Barahona.
Algunos derechos reservados. Este artículo se distribuye bajo la
licencia “Reconocimiento-CompartirIgual 3.0 España” de Creative
Commons, disponible en [http:
//creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/deed.es](http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/deed.es)

¿Piratería?

- Al menos en algunos casos podría llamarse de otras formas...
- ...por ejemplo: compartir con los amigos

“Si tú tienes una manzana, yo tengo una manzana y las intercambiamos, seguiremos teniendo una manzana cada uno. Pero si tú tienes una idea, yo tengo una idea, y las intercambiamos, cada uno de nosotros tendrá dos ideas.”

Atribuido a Bernard Shaw

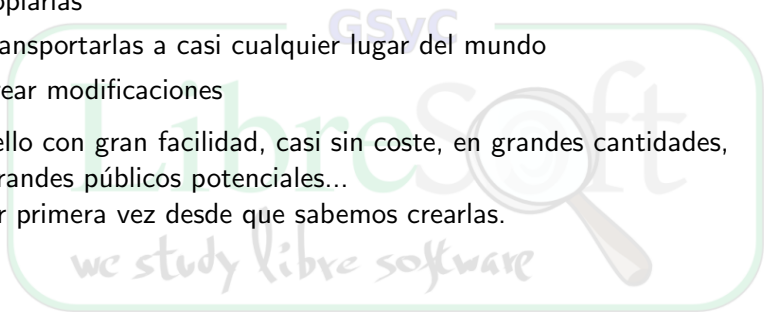
Una (antigua) utopía hecha realidad...

Con las obras que son información, podemos:

- copiarlas
- transportarlas a casi cualquier lugar del mundo
- crear modificaciones

Todo ello con gran facilidad, casi sin coste, en grandes cantidades, para grandes públicos potenciales...

...y por primera vez desde que sabemos crearlas.



¿Qué hacemos con ella?

- Por ahora no mucho...
- ...quizás, lo mismo de siempre, pero más rápido, más barato
- Algunos experimentos están mostrando nuevas posibilidades...
- ...pero a veces los asfixiamos antes de que muestren sus posibilidades

Las posibilidades del siglo XXI se ven limitadas por el entorno social, económico y jurídico del XIX.

we study libre software

Recordando los orígenes...

- ...y al principio no había “derechos” de autor
- Con la imprenta aparecieron...
los derechos del editor
- Poco a poco los autores tuvimos nuestra parte...
- ...pero sólo como fruto de un acuerdo social:

*La sociedad renuncia a parte de su derecho a la copia
(que difícilmente podría ejercer)
a cambio de incentivar la creación de obra intelectual*

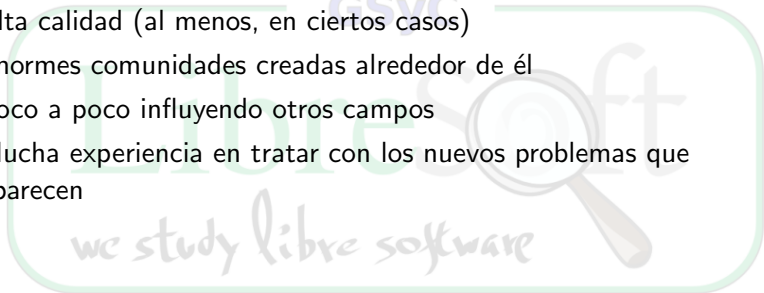
- Pero no lo olvidemos, los monopolios causan distorsiones...
- ...y hoy la tecnología nos permite ejercer el derecho de copia

Lo que tarda en cambiar la forma de ver el mundo

- Nuevas formas de entender la obra colectiva
Ej: ¿reelaboración secuencial o plagio?
- Nuevas formas de entender la distribución
“Por favor, copiad mis canciones”
- Los “consumidores” se hacen “productores”
Cualquiera puede publicar, cualquiera puede comentar (ej: blogs)
- Nuevas formas de conseguir calidad
Ej: Wikipedia, software libre

El software libre como frente de ola

- Más de 20 años mostrando nuevas formas de producción de algo tan complejo como los programas de ordenador
- Alta calidad (al menos, en ciertos casos)
- Enormes comunidades creadas alrededor de él
- Poco a poco influyendo otros campos
- Mucha experiencia en tratar con los nuevos problemas que aparecen



¿Dónde quedan los derechos digitales en todo esto?

- Necesitan redefinición
- Importante no fijar legislación restrictiva antes de conocer en detalle los nuevos modelos...
- ...modelos que aún estamos empezando a explorar
- Desde luego, no es posible una simple “extensión” a las nuevas posibilidades tecnológicas
- La tecnología puede limitar tanto (o más) que la legislación

- Nuevo equilibrio entre copia y creación (ej: Creative Commons)
- Limitaciones a las tecnologías que limitan (ej: zonificación de DVDs)
- Margen para experimentar antes de prohibir (ej: tecnologías peer-to-peer)
- Atención a la gran cantidad de nuevos creadores (ej: Wikipedia, blogsfera)

Definición informal

Obras culturales (intelectuales) que permiten que quien las recibe pueda:

- usarlas y disfrutar los beneficios de su uso
- estudiarlas y aplicar el conocimiento obtenido de ellas
- hacer y redistribuir copias, totales o parciales
- hacer cambios y mejoras, y redistribuirlas

[Las cuatro libertades esenciales]

<http://freedomdefined.org/Definition/Es>

Consecuencias de la definición

Se puede, por ejemplo:

- Redistribuir con fines comerciales
Ejemplo: sitio web comercial con obras libres
- Distribuir versiones modificadas (incluso si no gustan al autor)
Ejemplo: reordenar secuencias de un corto
- Mezclar varias obras en una nueva
Ejemplo: mix de música libre
- Modificar y redistribuir fragmentos
Ejemplo: libro hecho con fragmentos de otros

Todo esto respetando las condiciones específicas de las licencias...

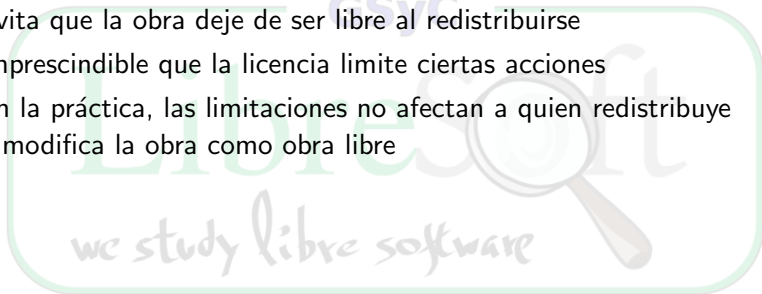
La importancia de las licencias

- El autor tiene control legal casi absoluto de su obra publicada
- En particular, si no da su permiso no se puede copiar, redistribuir, modificar, ampliar, etc.
- El autor puede ceder su control a otros (total o parcialmente)
- Usando este mecanismo, el autor puede garantizar permisos “automáticos” a otros
- Para ello, utiliza la licencia de redistribución de la obra
- Importante: la licencia “funciona” en el momento de la redistribución
- No hace falta licencia si la obra está en el “dominio público” (su autor la colocó ahí, o expiró el periodo de derechos de autor)

- Mecanismo para distribuir una obra como obra libre
- Garantizan a quien recibe una obra las cuatro libertades esenciales
- Restricciones admisibles: las que no impiden estas libertades
- Principales restricciones admisibles:
 - Atribución de autoría
 - Colaboración simétrica (copyleft)
 - Protección de las propias libertades esenciales

El concepto de colaboración simétrica

- En inglés, “copyleft” (curioso juego de palabras)
- Evita que la obra deje de ser libre al redistribuirse
- Imprescindible que la licencia limite ciertas acciones
- En la práctica, las limitaciones no afectan a quien redistribuye o modifica la obra como obra libre



Para ser considerada libre, una obra cultural debe:

- redistribuirse con una licencia libre o,
- tener un estatus legal que garantice las cuatro libertades

Y además:

- Los datos fuente deben estar disponibles
- La obra debe estar en un formato libre (no hacen falta permisos especiales para crear herramientas que lo manejen)
- No debe haber restricciones técnicas para el acceso a la obra
- No debe haber otras restricciones que limiten las cuatro libertades (patentes, derechos de privacidad, etc.)

- Licencias de software libre
 - <http://opensource.org/licenses>
 - <http://www.fsf.org/licensing/licenses/>
 - Licencias relacionadas con el software libre:
 - FreeBSD Documentation License
 - GNU Free Document License
 - Licencias más específicas para obras culturales:
 - Do What The Fuck You Want To Public License
 - Free Art License
 - Algunas de la familia Creative Commons: Reconocimiento y Reconocimiento-CompartirIgual
- <http://freedomdefined.org/Licenses>

- CC permite dar permisos con mucho control para el autor
- Grupo de licencias para autores que quieren explorar nuevos caminos: "Some rights reserved"
- Permisos para: compartir y redistribuir, elaborar trabajos derivados, etc.
- Se mantienen los derechos de cita del autor original, indicación de trabajo derivado, etc
- Organización radicada en la Stanford Law School (Lawrence Lessig)

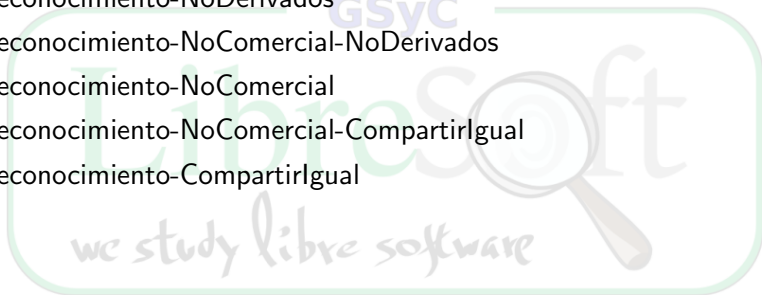
<http://creativecommons.org>

Tipos de licencias (carta a combinar)

- Reconocimiento (Attribution): copia, distribución, reproducción (con reconocimiento de autoría)
- NoComercial: no fines comerciales
- NoDerivados: se prohíben trabajos derivados
- Compartirlgual (ShareAlike): trabajos derivados sólo con la misma licencia

we study libre software

- Reconocimiento
- Reconocimiento-NoDerivados
- Reconocimiento-NoComercial-NoDerivados
- Reconocimiento-NoComercial
- Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual
- Reconocimiento-CompartirIgual



- En el sitio web, se elige una combinación de la carta
- Se obtiene el texto legal, y una explicación para público en general
- También indicaciones sobre cómo “marcar” la obra
- Se puede registrar (voluntariamente) para que aparezca citada en el sitio de CC

we study libre software

- Para que las obras sean libres:
 - el autor ha dado permiso explícito (licencia) o,
 - no hay derechos de autor sobre la obra
- Además de la licencia, se han de cumplir otras condiciones
- Hay varias licencias libres
- Algunas de las licencias de Creative Commons son libres

we study libre software

Estamos ante un mundo nuevo...

...no lo limitemos con ideas viejas

we study libre software